



## Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

# Nota de prensa

## Mitma adjudica 500 millones de euros a 112 municipios para descarbonizar sus núcleos urbanos y fomentar la movilidad sostenible

- El Ministerio publica la resolución definitiva de la segunda convocatoria del programa de ayudas para implantar zonas de bajas de emisiones y promover la transformación sostenible del transporte público colectivo del Plan de Recuperación.
- Los fondos NextGenerationEU financiarán otras 408 actuaciones, de las que dos de cada tres están encaminadas a promover la movilidad activa, con la construcción de itinerarios peatonales, el impulso de la bicicleta y medidas para calmar el tráfico rodado.
- Así, se destinarán a la construcción y adecuación de unos 220 kilómetros de carriles bici y a la adquisición de hasta 376 autobuses urbanos cero emisiones, entre otras actuaciones.
- Con esta segunda convocatoria, en total se han adjudicado 1.500 millones de euros para financiar 1.064 actuaciones destinadas a descarbonizar y digitalizar la movilidad.

Madrid, 24 de julio de 2023 (Mitma)

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma) ha concedido definitivamente 500 millones de euros de los fondos europeos de recuperación NextGenerationEU a 112 municipios de toda España, en los que viven unos 18,2 millones de personas, para descarbonizar el transporte público colectivo y fomentar una movilidad activa y sostenible en los núcleos urbanos.

Gracias a estas subvenciones, recogidas en la segunda convocatoria de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y transformación sostenible del transporte del Plan de Recuperación, el Ministerio cofinanciará 408 actuaciones encaminadas a la compra de autobuses urbanos eléctricos, el despliegue de carriles bici, la



# Nota de prensa

peatonalización de calles, la digitalización de servicios de movilidad o la implantación de zonas de bajas emisiones, entre otros proyectos.

El Ministerio ha seleccionado los proyectos de entre las 679 actuaciones presentadas por un total de 188 potenciales beneficiarios del programa: municipios de más de 50.000 habitantes, capitales de provincia y localidades de más de 20.000 habitantes, que dispongan de un servicio de transporte público colectivo urbano interior y un Plan de Movilidad Sostenible. La convocatoria se ha celebrado en régimen de concurrencia competitiva, por lo que han sido seleccionadas las actuaciones que mayor puntuación han obtenido en base a criterios de madurez, impacto, calidad y relevancia.

Los 500 millones de euros adjudicados con la resolución definitiva de esta segunda convocatoria se suman a los 1.000 millones de euros concedidos en el marco de la primera convocatoria de ayudas.

En total, 1.500 millones de euros para financiar 1.064 actuaciones encaminadas a descarbonizar y digitalizar la movilidad urbana, con, por ejemplo, la adquisición de 1.024 autobuses cero emisiones, o con la construcción o mejora de más de 1.220 km de carriles bici.

Tras la resolución provisional de esta segunda convocatoria, publicada el 27 de abril de 2023, se inició el periodo de alegaciones. En este proceso, se ha modificado el número de solicitudes admitidas, así como la valoración de algunos proyectos en relación con la cuantía o puntuación otorgadas en los términos publicados en la resolución provisional.

El listado de beneficiarios, publicado hoy, puede consultarse en la sede electrónica de Mitma:

[https://sede.mitma.gob.es/SEDE\\_ELECTRONICA/LANG\\_CASTELLANO/OFICINAS\\_SECTORIALES/SUB\\_PRTR/segunda\\_edicion\\_zbe/](https://sede.mitma.gob.es/SEDE_ELECTRONICA/LANG_CASTELLANO/OFICINAS_SECTORIALES/SUB_PRTR/segunda_edicion_zbe/)

## Actuaciones subvencionadas

El objetivo del programa de ayudas es contribuir a mejorar la calidad del aire en las ciudades y la descarbonización de la movilidad. Con este propósito, las iniciativas seleccionadas promueven el impulso de sistemas de transporte público urbano fiable, asequible, atractivo y de nulas emisiones, así como el fomento de la movilidad activa (bicicleta, ir a pie) para reducir el uso del vehículo particular a motor.



# Nota de prensa

La distribución de los 500 millones de euros por tipo de actuación se articula de siguiente forma:

- El 50,2% del presupuesto de la convocatoria se destina al desarrollo de la movilidad activa, con actuaciones como la construcción de carriles bici, la peatonalización de calles o la instalación de puntos de alquiler de bicicletas. Por ejemplo:
  - Se van a destinar más de 57 millones de euros de los fondos en construir o adecuar unos 220 kilómetros de carriles bici.
  - Se financiará la implantación de sistemas públicos de alquiler de bicicletas y otros vehículos de movilidad personal, con 28 millones de euros, y se promoverá la intermodalidad.
  - Se han concedido 166 millones de euros para aumentar el espacio para peatones en las ciudades.
- El 20,2% de los fondos -101 millones de euros- se invertirán en impulsar las flotas de autobuses y vehículos de recogida de residuos de cero emisiones, así como la infraestructura de recarga para su funcionamiento. Así, se financia la adquisición de 376 autobuses urbanos de cero emisiones y de 1 vehículo eléctrico pesado para la recogida de residuos.
- El 19,4% de las ayudas financiarán mejoras en la eficiencia del transporte público, incluyendo el refuerzo de los servicios ferroviarios urbanos, del reparto de mercancías en la última milla y el calmado del tráfico rodado. Este tipo de proyectos contemplan actuaciones por 97 millones de euros en aspectos como, por ejemplo:
  - La implantación de medidas de calmado de tráfico y distribución de mercancías (45 millones de euros).
  - La adquisición de material rodante y mejora del transporte ferroviario (19 millones de euros).
  - El desarrollo o refuerzo de aparcamientos disuasorios de competencia municipal (14 millones de euros).
  - El establecimiento de áreas de estacionamiento reguladas fuera de las zonas de bajas emisiones (1 millón de euros).



# Nota de prensa

- La mejora de la accesibilidad al transporte público a personas con movilidad reducida y colectivos especiales (8 millones de euros).
- La habilitación de plataformas y carriles de priorización del transporte público (10 millones de euros).
- El 2,2% de los 500 millones de la convocatoria -11 millones de euros- se destinan a proyectos de digitalización de la movilidad para la mejora de los servicios públicos de transporte (información en tiempo real, planificación de itinerarios, pago digital...) y de la gestión de las administraciones.
- Por último, el 8% de las ayudas -40 millones de euros- financiarán 24 proyectos de implantación de Zona de Bajas Emisiones con 26 millones de euros y 18 actuaciones complementarias para su puesta en marcha o refuerzo de las ya existentes con 14 millones de euros. Hay que tener en cuenta que sólo los municipios de más de 50.000 habitantes y los de más de 20.000 con incumplimientos de los niveles de calidad del aire podían solicitar financiación para este tipo de actuaciones, al ser los obligados a implantar una ZBE.

El espíritu del programa del Plan de Recuperación es impulsar una movilidad respetuosa con el medio ambiente y la salud en las ciudades que más problemas de calidad del aire concentran y que disponen de un servicio de transporte urbano. La Ley de Cambio Climático obliga a los municipios con 50.000 o más habitantes y a las capitales de provincia a implantar zonas de bajas emisiones, mientras que la Directiva de Vehículos Limpios prevé la necesidad de renovar las flotas de transporte público por vehículos de bajas o cero emisiones en los próximos años, objetivos ambos que se quieren contribuir a alcanzar con estos fondos.

En este contexto, los municipios pertenecientes a Madrid, Cataluña y Andalucía son los que más ayudas han obtenido de forma agregada con 265,5 millones de euros, el 53,1 % del total. No en vano, las localidades beneficiarias de dichas comunidades autónomas aúnan una población de casi 10,8 millones de personas sobre los 18 millones de habitantes que suman todos los municipios beneficiarios en esta segunda convocatoria.

## Balance

A través del programa, entre la primera y la segunda convocatoria, Mitma ha concedido 1.500 millones de euros para financiar 1.064 actuaciones a

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PASEO DE LA CASTELLANA, 67  
28071 - MADRID  
TEL: 91 597 81 71 / 80 60  
FAX: 91 597 85 02



# Nota de prensa

196 municipios y dos entes supramunicipales repartidos por toda la geografía española, alcanzando a una población de 25,9 millones de personas. Los ayuntamientos de Madrid, Barcelona (incluye área metropolitana), Valencia, Zaragoza y Sevilla suman el 34% de los fondos asignados. No hay que olvidar que, en el marco de la convocatoria, cada potencial beneficiario podía solicitar una cuantía máxima de ayudas en función de su población al fijarse un máximo por habitante y que estas ciudades son de las más pobladas de España.

Aun así, no solo las grandes ciudades han aprovechado el programa. Hasta 34 ayuntamientos de entre 20.000 y 30.000 habitantes han recibido un total de 30,3 millones de euros.

En total, de los 1.500 millones de euros concedidos, se han adjudicado 409 millones de euros para aumentar el espacio reservado a los peatones en las ciudades; se financiará con 219 millones la adquisición de unos 1.024 autobuses de cero emisiones y 46 vehículos eléctricos para la recogida de residuos; a la par que se destinarán 157 millones de euros para construir y ampliar los carriles bici. Con esta inversión se desplegarán el equivalente en carriles bici a la distancia por carretera entre Madrid y Algeciras, algo más de 670 kilómetros.

## Pagos y seguimiento

Los municipios beneficiarios deberán justificar al Ministerio el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención, mediante la aportación de informes semestrales sobre el estado de los proyectos.

Según se recoge en la resolución, las actuaciones deben estar ejecutadas y puestas en marcha en junio de 2025. Sin embargo, desde el Ministerio se abonarán las ayudas en forma de un único pago anticipado.

Para percibir el ingreso, los municipios deberán certificar en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de la Orden definitiva de concesión de las ayudas, que han iniciado los procesos de licitación de todas las actuaciones objeto de subvención o de un subconjunto de actuaciones, cuyo importe acumulado suponga al menos el 80% de la subvención total concedida.